

# 1 DE MAYO

## DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

### REGULACIÓN Y DERECHOS PARA LA EDUCACIÓN SOCIAL

En este día, el Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales quiere reconocer y destacar la labor de la **Educación Social**, una profesión imprescindible para la garantía de derechos, la cohesión social y el acompañamiento a las personas y comunidades en contextos de especial complejidad.

La **Educación Social, constituye un trabajo esencial** y decisivo en ámbitos vinculados a la protección de la infancia y la adolescencia, la inclusión social, la atención comunitaria, la discapacidad, la salud mental, el envejecimiento, las migraciones o la igualdad, entre otros muchos y, su labor, contribuye de forma directa al bienestar colectivo y a construir una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Pese a ello, la profesión, continúa enfrentándose a una **insuficiente sensibilidad y reconocimiento institucional**, que se traduce en una limitada visibilidad, en la falta de consolidación en las políticas públicas y en una inapropiada consideración de su especificidad profesional. Esta realidad no solo afecta a quienes ejercen la profesión, sino también a la ciudadanía, que debe beneficiarse de intervenciones socioeducativas desarrolladas con calidad, rigor y responsabilidad profesional.

A esta situación se suma una **precariedad laboral de carácter estructural**, visible en la inestabilidad contractual, la insuficiencia retributiva, la sobrecarga de funciones y la desigualdad de condiciones en distintos ámbitos de intervención de las Educadoras y los Educadores Sociales. Esta precariedad, compromete el desarrollo profesional y limita la capacidad de sostener procesos socioeducativos estables y de calidad. No puede obviarse, además, que la Educación Social es una **profesión feminizada**, circunstancia que debe ser analizada en relación con las dinámicas de inequidad, violencias concretas y valoración social y laboral, que históricamente han afectado a los sectores vinculados al cuidado, al acompañamiento y a la intervención social.

Es necesario avanzar en la **regulación de la Educación Social**, como una garantía a la ciudadanía, para reforzar la calidad de la intervención, delimitar funciones y responsabilidades, prevenir el intrusismo y asegurar que la atención socioeducativa sea prestada por profesionales con la cualificación y las competencias adecuadas. No se trata únicamente de una demanda profesional, sino de una cuestión de interés público.

**Reiteramos la necesidad de fortalecer el reconocimiento institucional de la Educación Social, avanzar en su regulación profesional y garantizar condiciones laborales dignas para quienes la ejercen. Reivindicar la Educación Social es defender una profesión esencial para la ciudadanía y para la construcción de una sociedad más equitativa, inclusiva y comprometida con los derechos humanos.**

1 de mayo de 2026